



ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L

\$9,612,172

DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa LA ASUNCION del Municipio de Medellín, presta su servicio educativo en la sede primaria y sede secundaria bachillerato, donde estudian aproximadamente 700 alumnos de preescolar hasta grado once. Dentro de sus proyectos administrativos y académicos, requiere adelantar este proceso de contratación para adquirir útiles y papelería; (borrador para tableros, resaltadores, tintas, resmas de papel, sacapuntas, cinta, marcadores, az, cartulina, pegante, vinilos, tijeras, perforadora, cosedora, pinceles, sobres de manila y demás materiales), para dotación de las diferentes áreas que lo requieren para el normal desarrollo de sus actividades, en cuanto a la atención de todas las necesidades de nuestra comunidad, que se generan en el día a día de nuestras actividades académicas y administrativas. Estas adquisiciones son con el fin de mejorar la eficiencia, agilidad y oportuna atención de nuestros alumnos y de la comunidad en general, en estos momentos de difícil situación de desescolaridad académica, por causa de la calamidad de salubridad pública que azota a nuestro país, o en el momento en que se pueda implementar la alternancia educativa con nuestros alumnos y para acatar la directriz del Ministerio de Educación Nacional N° 5 del 25 de marzo de 2020, en el cual nos indica de forma clara los medios por los cuales podemos apoyar y garantizar la continuidad de la educación y el trabajo educativo desde casa durante esta emergencia sanitaria, que puede ser por medio de la adquisición de materiales académicos, pedagógicos, útiles, papelería y demás requeridos. De esta forma aportamos al mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos, ofreciendo materiales y condiciones adecuadas para el desarrollo de todas sus actividades escolares, pretendiendo garantizar y respetar la integridad de nuestros niños y niñas, dando un trato digno y respetuoso en sus derechos y deberes, asegurando el cubrimiento del servicio educativo, para su acceso y permanencia. Con este proceso y acompañado de otros que se irán adelantando, se pretende dejar en perfectas condiciones a nuestra institución, para el momento en que puedan reiniciarse las clases presenciales y que nuestros alumnos encuentren un lugar digno, agradable, organizado y seguro, para seguir desarrollando sus actividades académicas.

Art. 67 - C.P. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos y académicos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el adecuado cumplimiento de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situación de salubridad pública y de desescolaridad académica, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratación para adquirir materiales de útiles y papelería, para ejecutarlos con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.

OBJETO:

La Institución Educativa LA ASUNCION del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley, para adquirir materiales de útiles y papelería con el objeto de brindar una adecuada atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que cumple con sus obligaciones y actividades escolares desde la seguridad de sus casas y poder atender de forma oportuna sus requerimientos al momento de regresar a las clases presenciales; según el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	1	UNIDAD	BANDAS DE CAUCHO X LIBRA
2	5	UNIDAD	BISTURI ENCAUCHETADO GIPAO
3	20	UNIDAD	BLOCK IRIS MARFIL X 35 HOJAS
4	100	UNIDAD	BOLIGRAFO TRISTAR GP110 NEGRO
5	5	UNIDAD	BOMBA R-12 BALLONS X 100
6	5	UNIDAD	BOMBA R-12 SATINADA SEMPERTEX X 50
7	20	UNIDAD	BORRADOR PORTAMARCADOR TRAZO LIMPIO
8	2	UNIDAD	CARGADOR PARA PILA AA Y AAA 9 VOLTIOS, VIENE CON 2 PILAS AA 2700mh(C8005BN).
9	170	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL COLOR 70 x 100.
10	20	UNIDAD	CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100.
11	100	UNIDAD	CARTULINA PLANA COLORES 70 X 50
12	20	UNIDAD	CINTA DE ENMASC FERRETERA 24MM X 40 YD
13	15	UNIDAD	CINTA EMPAQUE TRANSPARENTE 700 X 100 YDS
14	20	UNIDAD	CINTA ENMAS. FERRETERA DE 18MM X 40YD
15	1	UNIDAD	COMBO TECLADO/MOUSE GENIUS KM-8200 INALAMBRICO
16	40	UNIDAD	CORRECTOR LAPIZ GIPAO GP705
17	5	UNIDAD	COSEDORA TRITON 2610 GRANDE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCIÓN
Resolución Municipal 10033 del 11 de Octubre de 2013
CÓDIGO DANE 1050010001163 NIT. 900704752-7 CÓDIGO ICFES 188763
NUCLEO EDUCATIVO 915
"FORMAMOS EN EQUIDAD Y SOLIDARIDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD"

18	35	UNIDAD	CUADERNO ARGOLLADO 105 (EXE)
19	50	UNIDAD	FOMI PLIEGO EVA COLOR 70 X 90
20	5	UNIDAD	GANCHO CLIP METALICO JUMBO
21	5	UNIDAD	GANCHO CLIP METALICO MARIPOSA TRITON CAJA POR X 50 UNIDADES
22	10	UNIDAD	GANCHO CLIP TRITON METALICO ESTANDAR
23	50	UNIDAD	LAPIZ ARTISAN HB # 2
24	80	UNIDAD	MARCADOR PERMANENTE BEROL SURTIDO
25	30	UNIDAD	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE AZUL
26	30	UNIDAD	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE NEGRO
27	30	UNIDAD	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE ROJO
28	30	UNIDAD	MARCADOR TRAZO BORRABLE RECARGABLE VERDE
29	1	UNIDAD	PAPEL KRAFT ROLLO 24"
30	1	UNIDAD	PAPEL KRAFT ROLLO 48"
31	1	UNIDAD	PAPEL OPALINA PAQ X 50 CARTA
32	1	UNIDAD	PAPEL OPALINA PAQ X 50 OFICIO
33	100	UNIDAD	PAPEL SEDA
34	35	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA 21 GR
35	4	UNIDAD	PEGANTE POWER PAPEL KILO
36	3	UNIDAD	PERFORADORA 40 HOJAS GIPAO
37	4	UNIDAD	PINCEL # 1
38	2	UNIDAD	PINCEL # 10
39	2	UNIDAD	PINCEL # 11
40	3	UNIDAD	PINCEL # 12
41	2	UNIDAD	PINCEL # 2
42	3	UNIDAD	PINCEL # 3
43	2	UNIDAD	PINCEL # 4
44	2	UNIDAD	PINCEL # 5
45	3	UNIDAD	PINCEL # 6
46	2	UNIDAD	PINCEL # 7
47	2	UNIDAD	PINCEL # 8
48	3	UNIDAD	PINCEL # 9
49	1	UNIDAD	PISTOLA PARA SILICONA GRANDE GP302
50	30	UNIDAD	REGLA TRASLUCIDA 30 CM GIPAO GP 331X864
51	30	UNIDAD	RESALTADOR DORICOLOR
52	200	UNIDAD	RESMA PAPEL ECOLOGICO TAMAÑO CARTA
53	200	UNIDAD	RESMA PAPEL ECOLOGICO TAMAÑO OFICIO
54	5	UNIDAD	SILICONA LIQUIDA GP41 X 250 ML
55	100	UNIDAD	SOBRE MANILA GIGANTE ESPECIAL DISPAPELES
56	100	UNIDAD	SOBRE MANILA OFICIO DISPAPELES



57	10	UNIDAD	TACO ADHESIVO 76 X 76 GIPAO X 100
58	10	UNIDAD	TIJERA TRITON 7" OFICINA
59	5	UNIDAD	UÑA SACAGANCHOS GIPAO
60	1	UNIDAD	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO AMARILLO
61	1	UNIDAD	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO AZUL
62	1	UNIDAD	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO BLANCO
63	1	UNIDAD	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO CAFE
64	1	UNIDAD	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO GRIS
65	1	UNIDAD	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO MORADO
66	1	UNIDAD	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO NARANJA
67	1	UNIDAD	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO NEGRO
68	1	UNIDAD	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO ROJO
69	1	UNIDAD	VINILO KILO POWERCOLOR ACRILICO VERDE

PLAZO: 60 días despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia Del 05 al 15 de cada mes.
Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias del 15 al 30 de cada mes.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratación para adquirir materiales de útiles y papelería, para dotación de nuestras áreas administrativas y académicas en atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa, que desarrolla sus actividades escolares desde sus casas y para el momento en que podamos regresar a las actividades académicas de forma presencial. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del producto en las fechas indicadas. La entrega de los materiales se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los materiales requeridos. La persona natural o jurídica, deberá contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolución N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. Los suministros requeridos deberán tener especificado su condición frente al IVA, es decir, si son gravados, exentos o excluidos.

La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellín N° 018 de 2020 y la Resolucion Municipal N° 202150011027 de 2021.

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.

LUGAR DE EJECUCIÓN: INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ASUNCION DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CRA 47 N° 99-77 Medellín

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMLMV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:



ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			
Nº	NOMBRE	VALOR	IMPUESTOS
1	PRODUCAR S.A.S	\$ 9,136,370	
2	CORPOMHA	\$ 9,593,189	
3	CPROED	\$ 9,410,461	IVA INCLUIDO
	PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	\$ 9,612,172	

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$9612172 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- *Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- *Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- *Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- *Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- *Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incursa alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor., segun el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 26 de julio de 2021

GLADYS HENAO OROZCO

Rector(a)